



División de Ciencias Políticas y Humanidades Consejo Divisional

Chetumal, Quintana Roo, 02 de marzo del 2020.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7 fracción VI, 17, 34 de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo; y 73, 74, 75, del Reglamento General de la Universidad de Quintana Roo, y los artículos 9,12,13,14,15,17,18 y 19 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas de la Universidad de Quintana Roo, la Comisión Transitoria Electoral designada:

CONVOCA

A los alumnos y alumnas regulares de la **Licenciatura en Lengua Inglesa, Licenciatura en Humanidades, Licenciatura en Relaciones Internacionales y Licenciatura en Gobierno y Gestión Pública** de la División de Ciencias Políticas y Humanidades de la Universidad de Quintana Roo, para participar en el proceso de elección de sus representantes estudiantiles propietario y suplente, ante el Consejo Divisional, de acuerdo a las siguientes:

BASES.

Podrán participar como candidatos a Consejeros Divisionales las alumnas y los alumnos que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley Orgánica, en donde se establece que para ser representante de los alumnos se requiere:

- I.- Ser alumno(a) regular de la Universidad y haber acreditado al menos el 50% de los créditos del ciclo escolar correspondiente;
- II.- Haber estado inscrito(a) en el período lectivo anterior, y tener cuando menos un promedio general de 8.
- III.- No haber sido sancionado(a) por violación a la legislación universitaria, ni haber sido condenado (a) por delito intencional;
- IV.- No tener relación laboral con la Universidad;
- V.- No ser funcionario(a) o empleado(a) municipal, estatal o federal tanto al momento de la elección, como durante el ejercicio del cargo.

a)- Para la respectiva acreditación de los puntos I y II se deberá presentar copia del historial académico y para la acreditación de los puntos III al V se deberá entregar una carta bajo protesta de decir verdad, en donde se señale no estar en los supuestos que mencionan las facciones citadas. Cualquier anomalía, alteración o falsificación de alguno de los documentos antes citados será causa suficiente para el retiro del registro de la candidatura, como consecuencia no podrá ser elegible el día de la jornada de elección.

De acuerdo a los artículos 13,15,17 y 18 del Reglamento de Funciones de las Autoridades Colegiadas de la Universidad de Quintana Roo, el proceso de elección del representante propietario y suplente del representante de los alumnos de la Licenciatura en Lengua Inglesa, Licenciatura en Humanidades, Licenciatura en Relaciones Internacionales y Licenciatura en Gobierno y Gestión Pública ante el Consejo Divisional, será de la siguiente forma:

Periodo y lugar de registro de candidatos

I.- El periodo para el registro de candidatos alumnos a este proceso electoral será a partir del día **miércoles 11 de marzo** de la publicación de la Convocatoria y hasta el **miércoles 18 marzo** del presente año.

II.- El registro de candidatos alumnos y su respectiva entrega de documentos se realizarán con la M.A. José Arroyo Campohermoso, Secretario Técnico de la Comisión Transitoria Electoral, en el edificio D planta baja, teléfono 8350300 ext. 330, correo arrcampo@uqroo.edu.mx en horarios de oficina (9 a.m. a 4 p.m.).

Fecha permitida para proselitismo de los candidatos

I.- El periodo para el proselitismo de los diferentes candidatos alumnos al Consejo Divisional debidamente registrados será del día **jueves 19 de marzo hasta el miércoles 25 de marzo** del presente año.

Fecha, lugar y hora de debates.

I.- El debate es opcional y se dará de existir acuerdo entre los candidatos inscritos.

II.- El lugar y hora será definido por la comisión transitoria electoral en coordinación con los candidatos inscritos. De llevarse a cabo algún tipo de debate la fecha para este será acordada por los mismos candidatos antes de la fecha de las elecciones y será regulado por la comisión transitoria electoral.

El día, hora y lugar en los que se llevará a cabo la votación

I.- Las votaciones se llevaran a cabo el día **jueves 26 y viernes 27 de marzo** del presente año en la planta baja del edificio de la **DCPH**, en horarios de **10:00 a 14:00 horas** y de **17:00 a 21:00 horas**.

Publicación de resultados.

La publicación de los resultados se hará el día **lunes 30 de marzo** del presente año a través de la página de internet de la Universidad y los nuevos consejeros estudiantiles se integrarán al Consejo Divisional en la reunión siguiente a la fecha en que fueron electos, es decir, el día **martes 31 de marzo**.

TRANSITORIOS

Único.- Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Transitoria Electoral.

Atentamente
“Fructificar la Razón, Trascender Nuestra Cultura”
Comisión Transitoria Electoral

Mtro. Eleazar Santiago Galván Saavedra
Presidente

M.A. José Arroyo Campohermoso
Secretario

MEAP. Citlalli Lucely Olvera Calderón
Vocal

M.A. Sonia Sansores
Vocal

M. Hilario Chi Canul
Vocal